

---

**Información ¡importante! REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO**

---

**Desde** Diana Carolina Martinez Buitrago <dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Fecha** Lun 07/07/2025 10:04

**Para** Listamzl <listamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ListaclD <listaclD@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**CC** Victoria Eugenia Velasquez Marin <vvelasqum@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Angel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Susana Vasquez Millan <lvasquemi@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Gregorio Garces Rueda <jgarcesr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CTO-CE-009 Apoyo Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo Dsaj - Caldas - Manizales <apoyosgsstdsajmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hsi.ramamanizales01@syso.co <hsi.ramamanizales01@syso.co>; sme.ramajudicialcaldas@syso.co <sme.ramajudicialcaldas@syso.co>; fsme.ramacaldas@syso.co <fsme.ramacaldas@syso.co>; psicosocial.manizales@gmail.com <psicosocial.manizales@gmail.com>; ramajudicial34@chromamedical.com <ramajudicial34@chromamedical.com>; Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales <sec\_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Manizales

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO?

01



- La prioridad es brindar atención inmediata al servidor involucrado.
- Se debe garantizar la primera atención asistencial en el sitio del accidente.
- De ser necesario, solicite apoyo a un brigadista.
- Si se trata de un accidente grave, dirijase de inmediato al centro asistencial correspondiente ( Clínica Santillana).
- Según la situación, puede activarse la asistencia del área protegida AMI, a través de la línea de atención **6068933930** con el código **10373**.

02

- Realice el autorreporte del accidente de trabajo a la línea de atención de la ARL Positiva marcando 601-6000811 Desde un celular: #533 Opción 0.
- Preferiblemente, este reporte debe ser realizado por el servidor accidentado o por una persona que se encuentre presente en el lugar





Además del autoreporte a la ARL, el accidente debe ser informado a:

- El jefe inmediato o nominador.
- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera inmediata

**Diana Carolina Martínez Buitrago**

[saludocupacionalma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:saludocupacionalma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

- Como parte del autocuidado, el servidor debe cumplir con el tratamiento médico ordenado por la entidad de salud.
- En caso de ser expedida una incapacidad, esta debe ser enviada oportunamente al Área de Talento Humano

[correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciathmzl@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**“EL PENSAMIENTO ANTES DEL COMPORTAMIENTO”**

**DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BUITRAGO**

Coordinadora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial

[dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:dmartineb@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de  
Administración Judicial  
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.